

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N°3495
15 de marzo del 2024

Exportaciones de Café Libre de Deforestación

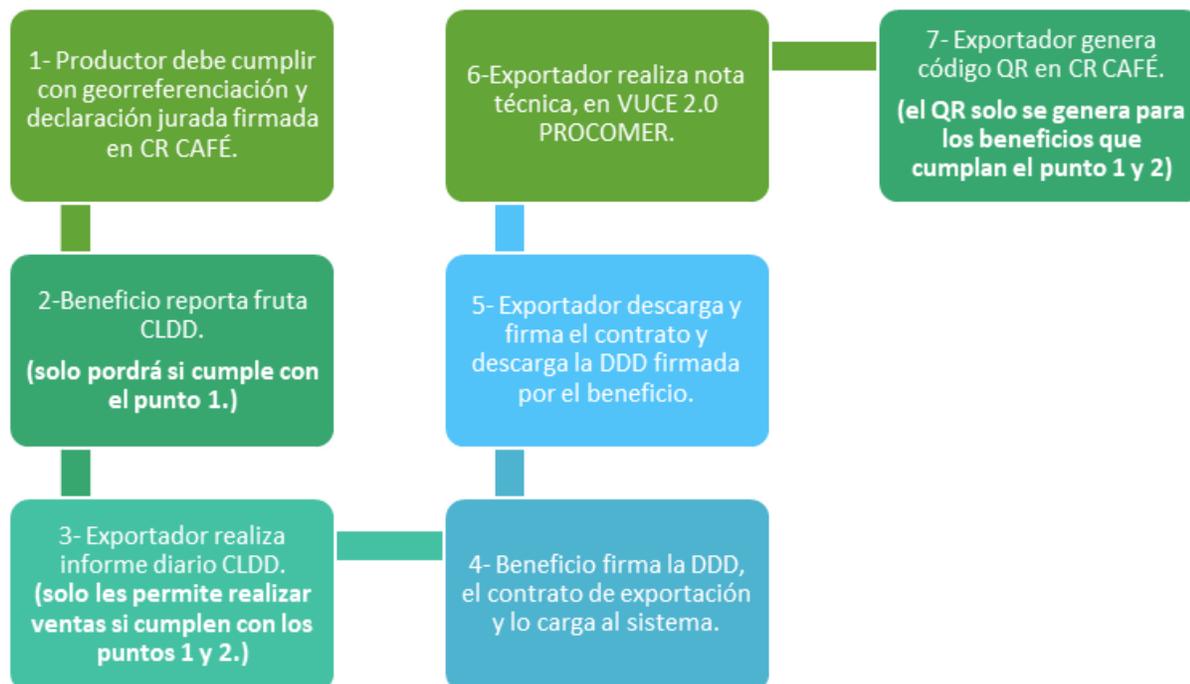
Señores;

Beneficiarios, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE), en ocasión de informar que para el cumplimiento de los requerimientos de la Unión Europea vinculados al Pacto Verde EUDR2023/1115, se busca garantizar la transparencia y fiabilidad en la cadena de valor del café por medio de la implementación de acciones que permiten contar con un sistema de trazabilidad confiable.

Como es de su conocimiento el código QR es el documento que certifica que el café es libre de deforestación (CLDD), y podrá ser utilizado por los exportadores a partir del 15 de marzo del 2024. El ICAFFE con el objetivo de explicar las funciones de cada ente para realizar una exportación a UE de CLDD, les facilitamos el siguiente flujograma



Las firmas beneficiadoras que reporten café libre de deforestación, deben considerar que todos los productores deben de estar georreferenciados y con declaración jurada en CR CAFÉ, de lo contrario no podrán registrar a ese productor en las nóminas de los informes quincenales como CLDD.

Las firmas exportadoras que vayan a realizar un informe de compra en CLDD, deben tomar en cuenta que las firmas beneficiadoras hayan reportado café libre de deforestación y deben de cumplir con la totalidad de georreferenciaciones y declaraciones juradas firmadas en CR CAFÉ de sus productores. De no ser así no podrán realizar el informe diario.

En caso que las firmas beneficiadoras no cumplan con los requisitos mencionados anteriormente, no podrán exportar como CLDD, sin embargo, SI podrán exportarlo como café “normal” a UE durante el año 2024.

Para cualquier consulta o aclaración, puede comunicarse con el Lic. Alcides Quirós Madrigal en la Gerencia Regulatoria de Tráfico y Liquidaciones al teléfono 2243-7845 o al correo electrónico aquirós@icafe.cr o bien con la señorita Karen Araya Campos al teléfono 2243-7841 o al correo electrónico karaya@icafe.cr.

Atentamente,

Original firmado

María José Castillo Carmona
Subdirectora Ejecutiva

